

## RESULTADOS DEL PROCESO PARTICIPATIVO CARTA DE SERVICIOS DE LA EMPRESA DE LA VIVIENDA Y SUELO (EMVS)

Fecha de publicación en decide.madrid: 14/06/2017

Fecha de cierre del proceso participativo: 29/06/2017

**Resumen de comentarios aportados en el proceso participativo:** 8 comentarios

Apartado de la CS	Texto del borrador de la CS	Comentario literal	Decisión/contestación Grupo de Redacción y Gestión
<b>1. Introducción</b>	desde el punto de vista habitacional	<i>No aporta nada este comentario, sobre la necesidad de garantizar el acceso a la vivienda</i>	Cambiar
	situaciones de mayor vulnerabilidad	<i>1.Muy interesante estoy de acuerdo 2.Sería interesante definir un baremo sobre vulnerabilidad</i>	Existe definido un baremo en el reglamento de adjudicación de viviendas que valora las situaciones de vulnerabilidad. <a href="https://www.emvs.es">https://www.emvs.es</a>
	Para la consecución de dicho objetivo, las principales líneas de actuación son	<i>estoy de acuerdo con esta medida</i>	Agradecer
	Reglamento de Adjudicación de Viviendas	<i>reglamento de adjudicación de viviendas (en minúscula)</i>	Cambiar
	sociales.	.	No cambiar, el punto está bien puesto
	Mejorar el patrimonio edificado de la ciudad, con ayudas a la realización de actuaciones de rehabilitación para la mejora de la sostenibilidad, eficiencia energética y accesibilidad, impulsando proyectos de innovación, generando espacios urbanos que favorecen y mejoran la calidad de vida de la ciudadanía.	<i>Se podría definir un compromiso concreto sobre eficiencia energética en el marco de los compromisos ya adquiridos por el Ayuntamiento?</i>	En esta materia la competencia corresponde al Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, cuyos compromisos se detallan en el <a href="#">Plan Estratégico de Subvenciones 2016-2018</a> , que incluyen el de fomentar la incorporación de criterios de ahorro de energía y reducción de la demanda en las actuaciones de conservación y rehabilitación de edificios existentes de uso residencial vivienda. EMVS colaborará con dicha Área de

			Gobierno en función de los convenios y/o encomiendas de gestión que puedan plantearse. En consecuencia: no cambiar.
	las/os usuarias/os.	<i>¿No sería mejor "ciudadanía"?</i>	No cambiar, se refiere a las/os usuarias/os (o personas usuarias) del patrimonio de la EMVS
<b>2. Datos de Carácter General</b>	Directivo	<i>Directivo en minúscula</i>	Cambiar

Madrid, 03 de julio de 2017